

JURISDICCION 41

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Seguridad es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo concerniente a la seguridad interior y la preservación de la libertad, la vida, y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

En ese contexto, compete al Ministerio:

- Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad interna y en la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las fuerzas policiales y de seguridad nacionales y provinciales.
- Dirigir el esfuerzo nacional de policía, planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, atendiendo a todo lo que a ellas concierne en cuanto a su preparación, doctrina y equipamiento.
- Entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Policiales.
- Supervisar el accionar individual y conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- Entender en la producción de inteligencia e información que compete a las Fuerzas de Seguridad y Policiales.
- Coordinar la formulación de planes de mediano y largo plazo de capacitación, inversión, equipamiento y bienestar de las fuerzas.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculados a la navegación por agua.
- Entender en la aplicación de la Ley N° 26.102 y en todo lo relacionado con la seguridad aeroportuaria.
- Entender en la determinación de la política criminal y en la elaboración de planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito.
- Efectuar el diagnóstico de la situación de la seguridad interior en el ámbito del MERCOSUR y la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.

En líneas generales, la política presupuestaria del Ministerio de Seguridad para 2011 prevé:

- Impulsar mejoras en materia de seguridad en lo relacionado con estupefacientes, armas, explosivos, control de personas y vehículos en general, complementando el esfuerzo humano para una efectiva labor policial con el equipamiento técnico, los insumos y las obras necesarios para el cumplimiento eficaz de las misiones que tienen encomendadas dichas fuerzas, en el marco del aumento y complejidad creciente del fenómeno delictivo. Para ello, se coordinarán los requerimientos que

presenten cada una de las fuerzas policiales, priorizando aquellos requerimientos más urgentes, y optimizando los procesos de incorporación de tecnología y materiales.

- Atender y mejorar el trabajo del Comité de Crisis y de la Sala de Situación, como así también el equipamiento y funcionamiento de los Consejos de Complementación Provinciales.
- Satisfacer la demanda de capacitación regionalizada de los recursos humanos del sistema nacional de seguridad mediante el Programa Nacional de Educación, Capacitación y Actualización Profesional de Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad (PRONACAP).
- Formular una política federal para la aplicación de la Ley N° 25.761 de Desarmaderos de Automotores y Venta de Autopartes.
- Implementar los procedimientos técnicos, administrativos y operativos para llevar a cabo la descontaminación y disposición final en calidad de chatarra de los automotores, motovehículos y otros rodados que se encuentren bajo custodia de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Nación, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.348 de Automotores y su Decreto Reglamentario N° 993/08.
- Favorecer la agilidad en la ubicación de los vehículos de las fuerzas de seguridad afectados a operativos implementando para ello un programa nacional que estandarice las comunicaciones y el acceso a través de Internet en todo el país, y extendiendo el sistema GPS a nivel nacional.
- Formular políticas, estrategias y acciones de prevención del delito, particularmente en los centros de transporte terrestre y su entorno.
- Evaluar, formular e implementar políticas de prevención de delitos rurales, atendiendo a la problemática específica de cada región.
- Continuar con el desarrollo informático del Sistema de Intercambio de Informaciones de Seguridad del MERCOSUR (SISME).
- Continuar con el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Seguridad Turística y del Programa Nacional de Prevención del Tráfico y Uso Ilegal de Armas de Fuego.
- En el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.102 de Seguridad Aeroportuaria, poner en funcionamiento la Dirección de Control Policial de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, creada mediante el artículo 75 de dicha norma.
- Prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores mediante la implementación de la Unidad de Control de Exportaciones y No Proliferación, destinada a desarrollar controles nacionales tendientes a evitar la transferencia ilícita de mercaderías controladas conforme a la Resolución N° 1.540/04 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La Policía Federal Argentina cumple funciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como policía de seguridad y judicial; y en la jurisdicción federal como policía de estado, policía de seguridad federal y policía judicial y participa como miembro en la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC - INTERPOL) teniendo a su cargo la Sede de la Oficina Subregional de América del Sur.

Los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo durante el año 2011 son:

- Incrementar la prevención del delito desarrollando un adecuado control del espacio público mediante acciones dirigidas a los denominados grupos de riesgo, como minoridad, ancianidad, escolaridad, minorías étnicas y el comercio; así como a satisfacer los intereses de la comunidad a la que la Policía sirve.
- Fortalecer la estructura investigativa de las dependencias específicas mediante un apropiado desarrollo, estudio, clasificación y análisis de la inteligencia criminal, destinada a detectar, individualizar y desbaratar el accionar de la delincuencia, organizada y compleja, y todo delito que afecte a la población.
- Perfeccionar en forma constante un mapa del delito que establezca fehacientemente zonas de riesgo, individualice grupos delictivos, “modus operandi”, desplazamientos y toda otra información necesaria para prevenir y reprimir el accionar delictivo.
- Ampliar y afianzar los vínculos de cooperación y reciprocidad con organismos públicos, judiciales, policiales, provinciales y de otras fuerzas federales para el intercambio de información y su aplicación a la investigación del delito.
- Continuar con las acciones de investigación de delitos federales complejos en el interior del país, dotando de los medios necesarios de apoyo para el esclarecimiento de los hechos investigados.
- Mejorar la efectividad de los operativos y el intercambio de información sobre delitos complejos, trata de personas, terrorismo, narcotráfico, lavado de dinero, delitos ambientales, etc, acrecentando la cooperación otras fuerzas de seguridad.
- Fortalecer el nivel de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incrementando la presencia y el patrullaje policiales.
- Brindar una respuesta rápida y concreta a la ciudadanía avanzando en la incorporación de nuevas tecnologías y equipamiento de seguridad, defensa y comunicaciones.
- Mejorar los procesos y tiempos de respuesta ante requerimientos y denuncias del público y/o damnificados (efectuados a través de la línea 911).
- Profundizar, en el área de la Superintendencia Federal de Bomberos, la coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, fuerzas de seguridad, etc., dentro del ordenamiento organizativo del Sistema Federal de Emergencia, tanto para las situaciones surgidas den el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como para las que ocurran en el interior del país.

La Gendarmería Nacional tiene como misión garantizar la seguridad interior actuando como policía de seguridad y judicial en el fuero federal, policía de prevención y represión de infracciones a leyes y decretos especiales, prevención y control del tránsito vehicular en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional, y apoyo a las fuerzas policiales contempladas en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior; en el ámbito de la Defensa Nacional en lo que respecta al control y vigilancia de fronteras y custodia de objetivos estratégicos; y en cuanto a la Política Exterior de la Nación mediante la participación en

misiones de paz, en acciones humanitarias o de monitoreo policial en zonas de conflictos, y la custodia de personas o bienes del Estado Nacional en el exterior.

El esfuerzo para el próximo ejercicio presupuestario estará volcado en los siguientes aspectos:

- Profundizar las actividades de prevención en el marco de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, privilegiando la prevención mediante una acentuada presencia, seguimiento y conjuración del delito tanto en forma autónoma como en coordinación con las policías provinciales, municipios y autoridades judiciales jurisdiccionales.
- Completar el dispositivo de seguridad vial en los principales corredores viales del país (Rutas Nacionales Nros 11, 12, 14, 9, 34, 7, 8, 3 y 226 con un total de 12.725,89 kilómetros lineales), en cumplimiento de las funciones asignadas a la Fuerza a través del Decreto N° 516/07.
- Optimizar el esfuerzo operativo policial que llevan a cabo las unidades emplazadas en el norte del territorio nacional, el cual presenta un alto índice de criminalidad del fuero federal y delitos conexos, reformulando para ello la jurisdicción territorial de algunas Jefaturas de Agrupación conformadas en los Comandos de Región con responsabilidad operacional en la mencionada zona.
- Mejorar en tiempo y oportunidad la capacidad de la Gendarmería para atender interferencias o alteraciones al orden y la seguridad pública, creando nuevas Unidades Móviles en la región Patagónica.
- Mejorar los medios técnicos de observación y control a los accesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo propia jurisdicción.
- Dar respuesta a los requerimientos de la Justicia Federal y atender las propias necesidades en materia de investigación policial y judicial, conformando unidades de investigación y reunión de información criminal en aquellas Jurisdicciones que así lo ameriten.
- Atender la demanda derivada de la articulación de los planes educativos y la incorporación de nuevos conocimientos para actuar en un contexto criminal dinámico y complejo mediante la adecuación y modernización de los Institutos de Formación y Capacitación de la Fuerza, en el marco de la Ley N° 26.286 de Creación del Instituto Universitario de Gendarmería Nacional.
- Reforzar el control y vigilancia de las fronteras y la protección de objetivos estratégicos, completando las dotaciones de personal y modernizando los medios materiales destinados a tal fin.
- Afianzar las medidas de control en el ingreso y egreso de personas por los pasos internacionales bajo responsabilidad de la Gendarmería, en el marco de la lucha contra la trata de personas.
- Incrementar el esfuerzo en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, el lavado de dinero y las organizaciones criminales transnacionales.
- Potenciar los servicios de protección del medio ambiente y protección civil.
- Mejorar el nivel técnico y científico de las pericias en general mediante la incorporación de nuevas tecnologías.

- Incrementar la capacidad de control y reconocimiento aéreo y de desplazamiento de efectivos para atender la creciente demanda en distintos puntos del país.
- Apoyar la política exterior de la Nación a través de la participación en operaciones de misiones de paz, en la protección y seguridad de embajadas argentinas en el exterior e integrando contingentes de intervención conjunta con otros organismos internacionales.

La Prefectura Naval Argentina es una institución policial de la Nación, integrada al Sistema de Seguridad Interior, cuya misión es el ejercicio de la policía de seguridad de la navegación, la policía de protección del medio ambiente y sus recursos naturales, la policía de seguridad pública así como la policía auxiliar judicial, aduanera, migratoria, pesquera y sanitaria, en todas las aguas jurisdiccionales de la Nación y en los demás lugares determinados por el sistema legal vigente.

En el marco de estas funciones, la Prefectura actúa en su rol policial y técnico-administrativo, de manera exclusiva y excluyente, en mares, ríos, lagos y demás aguas navegables de la Nación que sirvan al tránsito y comercio interjurisdiccional, así como en puertos, costas, playas y a bordo de buques en aguas jurisdiccionales.

Adicionalmente, como Autoridad Marítima Argentina es responsable de la implantación y cumplimiento de los instrumentos internacionales obligatorios de la Organización Marítima Internacional (OMI).

La política presupuestaria institucional para el año 2011 comprende los objetivos definidos a continuación:

- Desarrollar la capacidad de localización e identificación de buques de bandera y extranjeros mejorando la tecnología del Centro Nacional de Datos del Sistema de Identificación y Seguimiento de Buques de Largo Alcance.
- Reforzar el patrullaje en áreas de ruta de buques que puedan transitar hacia o desde las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en el marco de las responsabilidades que le corresponden a la Prefectura como autoridad de aplicación del control operacional dispuesto por el Decreto N° 256/10 de Transporte Marítimo.
- Acrecentar la capacidad de ejecución de las tareas de búsqueda y salvamento, así como de asistencia en los espacios marítimos argentinos, mediante el acondicionamiento y alistamiento de buques guardacostas y de salvamento y apoyo con capacidad para navegar entre hielos.
- Potenciar la presencia sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay (ruta Santa Fe-Océano) mediante la intensificación de patrullajes fluviales y aéreos, conforme el creciente tráfico de buques de porte y en prevención y represión de ilícitos de importación, narcotráfico, contrabando de armas y trata de personas.
- Ampliar la capacidad de control y reconocimiento en la Zona Económica Exclusiva Argentina fortificando el control de buques argentinos en las zonas de pesca y en las zonas de veda impuestas por autoridades nacionales y provinciales, así como la detección de buques en acciones de pesca ilegal.

- Profundizar el programa de actividades de control de buques de pasajeros y cruceros turísticos que recalán en los puertos de Buenos Aires, Puerto Madryn y Ushuaia y Comodoro Rivadavia.
- Fortalecer las actividades de regulación y control de la navegación a través de la red de centros de tráfico emplazados a lo largo del litoral marítimo, fluvial y lacustre, a fin de garantizar el flujo ininterrumpido del tránsito de buques, personas y comercio por agua.
- Proseguir con las actividades realizadas en las Bases Joubany y Almirante Brown, sus refugios y laboratorios, en coordinación con la Dirección Nacional del Antártico durante el Plan Anual Antártico 2011.
- Brindar, mediante una acentuación de la presencia institucional en la zona, un mejor servicio de comunicaciones a los buques en la Antártida Argentina, incrementando la seguridad de la navegación en resguardo de las vidas humanas, la prevención de la contaminación y la protección del ambiente, y reduciendo así áreas con coberturas limitadas por las características propias de la geografía.
- Mejorar la protección ambiental, los recursos naturales y la lucha contra el delito en todas sus formas, desarrollando las capacidades relacionadas con la investigación científica, la ejecución de pericias y la obtención de muestras.
- Sostener los operativos de prevención y represión del delito y contravenciones en jurisdicción de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en distintas localidades del conurbano bonaerense, de conformidad con los acuerdos vigentes entre la Nación y la Provincia, y ejecutar los operativos federales interjurisdiccionales conjuntamente con la Policía Federal Argentina y la Gendarmería Nacional.
- Continuar las tareas de reflotamiento, remoción y disposición final de los restos náufragos en el puerto de Mar del Plata y en el Riachuelo.
- Contribuir con el monitoreo de calidad de aguas del Río Paraná, el Río de la Plata, el Delta bonaerense, el Río Uruguay, el relevamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo; previéndose extender la actividad a los espacios marítimos y a aquellas zonas especialmente sensibles.

La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) es la autoridad superior y responsable de la seguridad aeroportuaria en el ámbito del Sistema Nacional de Aeropuertos, conforme a lo establecido en la Ley N° 26.102 de Seguridad Aeroportuaria. En el ámbito internacional es el referente local en lo que respecta a la aplicación de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en todo lo concerniente a la seguridad y protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita (Ley N° 13.891 referida al Convenio de Chicago), y demás convenios suscriptos por la Nación en materia de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de mercancías peligrosas.

La seguridad aeroportuaria constituye un aspecto específico y sensible de la seguridad pública, por lo cual esta Fuerza debe llevar adelante un conjunto de tareas y acciones tendientes a resguardar y garantizar la seguridad interna dentro del ámbito aeroportuario a fin de asegurar la integridad física de las personas, contribuyendo al afianzamiento de las condiciones mínimas de protección y resguardo de bienes de la comunidad nacional e internacional que transitan u operan en las terminales aéreas del país.

De conformidad con los fines expuestos, los principales objetivos de la política presupuestaria para el ejercicio 2011 son:

- Mejorar la capacidad de respuesta ante actos ilícitos y/o acciones policiales de carácter crítico y de alto riesgo personal, a través de la renovación del equipamiento de protección personal, la provisión de armamento apropiado y la incorporación de vehículos de transporte adecuados a las tareas policiales.
- Diseñar e implementar nuevas modalidades y técnicas de control policial preventivo mediante la focalización y sectorización del sistema de vigilancia.
- Potenciar el sistema policial de inteligencia criminal mediante la incorporación de medios e insumos necesarios para maximizar la gestión del conocimiento criminal, con el objeto de planear y articular las acciones policiales de orden preventivo y complejo.
- Reforzar la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural de la Nación fortaleciendo los equipos policiales abocados a estas tareas.
- Optimizar los servicios de seguridad aeroportuaria preventiva y compleja a partir de la actualización y/o modernización de los equipos de inspección y vigilancia, adecuando los medios técnicos y procedimientos policiales para concretar acciones focalizadas en la dinámica delictiva que se manifiesta en el ámbito aeroportuario nacional e internacional.

JURISDICCION 41-01

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**343**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

A través de las actividades centrales se atienden los gastos de conducción y administración superior de la jurisdicción.

**PROGRAMA 29**  
**ADMINISTRACIÓN CIVIL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Servicio Administrativo Financiero  
**343**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objeto garantizar la seguridad interior, lo que implica el empleo de recursos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación, a fin de resguardar la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

Asimismo, continuará dotando a las fuerzas policiales y de seguridad del equipamiento y la capacitación que complementa el esfuerzo humano para una eficiente labor policial, como consecuencia de la complejidad del fenómeno delictivo, tanto en nuestro país como en el mundo durante los últimos tiempos, y también lo relacionado con estupefacientes, armas, explosivos, control de personas y vehículos en general.

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA                                                                  | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |                                                                                    | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 29       | 0           | 1        | Construcción Prefectura y Vivienda de Servicios - Chana Mini                       | 01/01/2007         | 30/06/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 29       | 0           | 2        | Construcción de Centro de Control de Tráfico de Buques - Rosario                   | 01/06/2008         | 30/06/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 29       | 0           | 3        | Construcción Centro de Control de Tráfico de Buques - Mar del Plata                | 01/07/2008         | 30/06/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 29       | 0           | 8        | Construcción Muelles Taller General Reparaciones Navales                           | 11/02/2008         | 30/06/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 29       | 0           | 12       | Construcción Prefectura Zona Norte Mar Argentino                                   | 01/01/2009         | 30/06/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 29       | 0           | 40       | Construcción de Instalaciones Agrupación Metropolitana Campo de Mayo Etapa I (GNA) | 01/03/2010         | 30/06/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 29       | 0           | 44       | Construcción de Hangar en Aeropuerto San Fernando                                  | 01/06/2010         | 31/12/2012    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |

**PROGRAMA 33**  
**CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD INTERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Servicio Administrativo Financiero  
**343**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa formula estrategias y acciones de prevención del delito y de relaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con la comunidad. Además, asiste al Secretario en la producción de inteligencia e información que compete a las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Policiales, y mantiene actualizado el diagnóstico de situación de la seguridad interior y su relación con el MERCOSUR impulsando políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.

También se encarga de elaborar políticas y programas para la prevención de hechos de violencia en los espectáculos futbolísticos como así también en la promoción de la eficaz gestión por parte de las asociaciones, órganos y/o personas jurídicas en la problemática citada.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                             | UNIDAD DE MEDIDA    | CANTIDAD |
|----------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                           |                     |          |
| Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos | Partido Fiscalizado | 453      |

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 92**  
**ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE RECOMPENSAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Servicio Administrativo Financiero  
**343**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

El Fondo Permanente de Recompensas es una herramienta que permite combatir delitos y ayudar a su esclarecimiento, mediante compensaciones dinerarias a aquellas personas que, sin haber intervenido en la contravención, brinden datos útiles para lograr la libertad de la víctima o la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte de la ejecución de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada, secuestro extorsivo, sustracción de menores, violación, robo a entidades bancarias, entre otros.

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**343**

---

**DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina.

JURISDICCION 41-04

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

---

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**326**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Esta categoría programática comprende los servicios de conducción y la planificación estratégica de seguridad mancomunada a la política del gobierno nacional.

En tal sentido se adecuan sus estructuras de funcionamiento a las necesidades del servicio y a las disponibilidades presupuestarias.

Complementa logística y financieramente al resto de los programas, con mayores controles de gestión, para lograr eficacia, eficiencia y economía en la asignación de recursos, administra el personal, su asistencia legal, la planificación global de la labor institucional y las políticas del gobierno nacional.

**PROGRAMA 21**  
**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD A PERSONAS Y BIENES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**JEFATURA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

Servicio Administrativo Financiero  
**326**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa encuadra la función específica de la Policía Federal Argentina: la prevención. Esta función requiere de un cúmulo de acciones o tareas entre las cuales podemos citar: prevenir e investigar los delitos de competencia de los jueces de la nación, asegurar las pruebas, descubrir y entregar a los autores, proveer seguridad a las personas y bienes del Estado, cooperar con la justicia nacional y provincial, realizar pericias que requieran los tribunales de la nación u otros organismos nacionales, velar en la Capital Federal por el mantenimiento del orden público y las buenas costumbres, garantizando la tranquilidad de la población.

La Policía Federal tiene como fin lograr el cumplimiento de la atención de las demandas que requiere la sociedad, aplicando un mayor grado de eficiencia y eficacia, apelando al mayor rendimiento de los recursos humanos, como a la utilización de los materiales existentes. Tiene también a cargo la representación del país en la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C. – INTERPOL).

Por aplicación de la Ley Nº 16.761 expide los pasaportes nacionales, y por imperio del Decreto Nº 2015/66 otorga otros documentos, tales como cédulas de identidad, certificados de viaje y certificados de antecedentes, posibilitando de esta manera la identificación de personas y la conformación de legajos, los cuales permiten suministrar antecedentes a los magistrados intervinientes en las causas judiciales.

Abarca su acción, entre otras cosas, el servicio bajo el régimen de policía adicional, originado en las prestaciones que demandan los terceros beneficiarios, ya sean privados o del Estado, que generan ingresos en la cuenta recaudadora de la institución, financiando parte del presupuesto policial.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                       | UNIDAD DE MEDIDA      | CANTIDAD |
|----------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                     |                       |          |
| Detección de Infracciones al Código de Convivencia | Infracción Comprobada | 20.392   |
| Emisión de Cédulas de Identidad                    | Documento             | 690.000  |
| Emisión de Pasaportes                              | Documento             | 625.000  |
| Intervenciones de Bomberos en Siniestros           | Intervención Policial | 21.163   |

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA                                                                                                                                                 | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |                                                                                                                                                                   | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 21       | 0           | 34       | Remodelación Edificio Sarmiento 3669 (Ex-Comisaría 9)                                                                                                             | 01/04/2009         | 31/12/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 21       | 0           | 43       | Remodelación Casino y Construcción de Oficina - Superintendencia de Asuntos Internos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                            | 01/04/2009         | 31/12/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 21       | 0           | 48       | Construcción de Viviendas Estatales de Tránsito para Uso y Habitación del Personal en Actividad de la Policía Federal Argentina - Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 01/10/2009         | 28/12/2012    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 21       | 0           | 54       | Construcción e Instalación de Elevador en la División Alcaidía - Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                                                  | 02/01/2010         | 31/03/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 21       | 0           | 59       | Construcción de Edificio Inteligente Complejo Meneses - Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                                                           | 02/01/2010         | 30/12/2013    | 0       | 2    | 26   | 72   | 0     |
| 21       | 0           | 62       | Construcción Nueva Sede Delegación Puerto Iguazú - Provincia de Misiones                                                                                          | 01/03/2011         | 31/12/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |
| 21       | 0           | 63       | Refacción y Remodelación de las Instalaciones del Departamento Escuela de Cadetes                                                                                 | 02/01/2011         | 29/12/2012    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |

**PROGRAMA 22**  
**ASISTENCIA MÉDICA SANITARIA AL PERSONAL POLICIAL Y SU FAMILIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**326**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por finalidad la atención sanitaria del personal policial y su familia. Asimismo el crecimiento de la demanda de servicios promueve una constante modernización de las instalaciones para lograr una mejor calidad en la atención médica, con la idea de cubrir la totalidad de las demandas que se produzcan mediante la mayor eficiencia, circunstancia que se complementa, básicamente, mediante una permanente política de capacitación médico-profesional.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                      |                  |          |
| Atención Consultas Externas<br>Complejo Médico      | Consulta Médica  | 358.343  |
| Atención Consultas por Unidad de<br>Emergencia      | Consulta Médica  | 39.760   |
| Atención de Pacientes Internados                    | Egreso           | 14.671   |
| Atención en Consultorios<br>Zonales de todo el País | Consulta Médica  | 490.124  |
| Cobertura del Personal Policial<br>y Familia        | Afiliado         | 169.179  |

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | PROYECTOS DE OBRA                                                                                                                         | % DE AVANCE FISICO |               |         |      |      |      |       |
|----------|-------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------|------|------|------|-------|
|          |             |          |                                                                                                                                           | FECHA INICIO       | FECHA TERMIN. | h/ 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Resto |
| 22       | 0           | 15       | Construcción de Plataforma de Acceso para la División Extrahospitalaria Complejo Médico Churruca- Visca - Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 02/01/2010         | 30/09/2011    | 0       | 100  | 0    | 0    | 0     |

**PROGRAMA 23**  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**326**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Se incluyen dentro del programa, las bases y principios que permiten formar y capacitar a los recursos humanos de la institución, con especial hincapié en los cuadros que ingresan, otorgando los conocimientos y prácticas para su desenvolvimiento.

Este programa concreta su fin a través de los distintos institutos policiales, los cuales mantienen actualizados los programas educativos para alcanzar el logro de dos objetivos: la formación del policía, abarcando al personal superior y personal subalterno, y la capacitación constante, dotando al personal de los conocimientos específicos para el desempeño de sus funciones dentro de las normas legales vigentes.

La formación de oficiales comprende la capacitación de quienes ingresan como cadetes y egresan con el grado de ayudante, y la formación de suboficiales, que abarca al personal que ingresa como aspirante y egresa como agente de seguridad o agente bombero.

Por otra parte, la capacitación técnica contempla a todo el personal, tanto en los cuadros superiores como subalternos, de los distintos escalafones para su correspondiente ascenso.

La instrucción está dirigida a elevar el nivel de idoneidad del personal, acorde a las exigencias que impone la variedad de ramas técnicas y legales a las que se debe recurrir al momento de cumplir con las tareas inherentes a la función policial, y como apoyo a la preparación de los cuadros que ingresan a las filas policiales.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                     | UNIDAD DE MEDIDA   | CANTIDAD |
|----------------------------------|--------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                   |                    |          |
| Capacitación Profesional Técnica | Persona Capacitada | 3.678    |
| Formación de Oficiales           | Egresado           | 212      |
| Formación de Suboficiales        | Egresado           | 1.265    |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>        |                    |          |
| Formación de Oficiales           | Cadete             | 730      |

## **OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 95**

Servicio Administrativo Financiero  
**326**

---

### **DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**JURISDICCION 41-05**  
**GENDARMERIA NACIONAL**

---

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**375**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Las actividades centrales incluyen los servicios de conducción y administración en el ámbito de la Dirección Nacional de Gendarmería, y de los servicios de inteligencia en el área de la pertinente Dirección de Inteligencia.

**PROGRAMA 40**  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA GENDARMERÍA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES PARA LA SEGURIDAD, DEFENSA Y**  
**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**375**

---

**DESCRIPCION EL PROGRAMA**

La Gendarmería Nacional Argentina, a través de este programa, satisface las necesidades del poder de policía del Estado, en el ámbito de su competencia territorial y demás lugares que el Gobierno Nacional determine, en el marco de la seguridad interior y la defensa nacional, acorde a sus capacidades y en cumplimiento de las disposiciones legales y acuerdos internacionales vigentes.

Este programa se ejecuta mediante la concreción de una amplia gama de acciones, entre las que se destacan:

- Policía de Seguridad y Judicial en el Fuero Federal
- Policía Científica
- Control y vigilancia de fronteras
- Seguridad de los Pasos Internacionales
- Prevención y represión del tráfico y de la venta ilícita de estupefacientes en todas sus formas, el control del tránsito de productos químicos esenciales para su producción, el lavado de dinero y la neutralización de las organizaciones involucradas.
- Prevención y represión del contrabando, de ilícitos fiscales, de los residentes ilegales e inmigrantes clandestinos, detección de documentos adulterados y/o falsificados destinados a la identificación de personas y bienes registrables.
- Control del tránsito terrestre internacional e ínter jurisdiccional de medios de transporte de personas y cargas, residuos y cargas peligrosas.
- Fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes en materia de circulación y seguridad vial en las rutas y caminos nacionales, y en todo otro lugar sujeto a la jurisdicción nacional, a fin de preservar la vida y bienes de las personas que por allí circulan.
- Policía de prevención y represión de delitos ecológicos y protección del medio ambiente.

- Protección del patrimonio cultural de la Nación, control de la contaminación del suelo, aire y agua.
- Apoyo de fuerza pública, a requerimiento, a distintos organismos del Estado Nacional, a fin de permitir el normal ejercicio de sus funciones.

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION                                                                                | UNIDAD DE MEDIDA      | CANTIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                                              |                       |          |
| Control de Rutas Fijos y Móviles                                                            | Control Efectuado     | 65.000   |
| Detección de Ilícitos de Importación/Exportación                                            | Ilícito Comprobado    | 22.300   |
| Detección de Infracciones a la Legislación sobre Protección Ambiental y Patrimonio Cultural | Infracción Comprobada | 16.100   |
| Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas                                          | Caso                  | 20.000   |
| Dictámenes Periciales                                                                       | Informe               | 100.000  |
| Habilitación Transporte Internacional de Carga                                              | Habilitación          | 660.000  |
| Intervenciones Policiales en Delitos                                                        | Intervención Policial | 200.000  |
| Seguimiento Accidentes de Tránsito                                                          | Accidente Comprobado  | 7.200    |
| Verificación Automotores                                                                    | Certificado Expedido  | 12.000   |

**PROGRAMA 41**  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**375**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Gendarmería Nacional considera de fundamental importancia la educación, capacitación e instrucción de sus cuadros, sin distinción de jerarquía y/o escalafón.

Este programa tiene como fundamento la expresión completa del desarrollo del proceso educativo, sintetizado en cuatro manifestaciones: desarrollo psicomotor, intelectual, afectivo e integrado. Los tres primeros responden a visiones parciales, en tanto que el cuarto, supone una visión global de unidad y diversidad, posibilitándole al personal adoptar decisiones criteriosas y oportunas en la resolución de problemas que le exija la impronta institucional.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                     | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD |
|----------------------------------|-------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                   |                   |          |
| Capacitación de Cuadros          | Agente Capacitado | 4.500    |
| Formación Acelerada de Gendarmes | Egresado          | 2.000    |
| Formación de Oficiales           | Egresado          | 220      |
| Formación de Suboficiales        | Egresado          | 930      |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>        |                   |          |
| Formación de Oficiales           | Cursante          | 995      |
| Formación de Suboficiales        | Cursante          | 1.071    |

**PROGRAMA 42**  
**ASISTENCIA SANITARIA DE LA GENDARMERÍA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**375**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo principal del programa es lograr el bienestar y la aptitud del personal con el fin de dar una respuesta inmediata a los requerimientos en materia de seguridad. En consecuencia, se debe mantener la aptitud psicofísica y fomentar la acción preventiva y educativa por medio de los servicios de sanidad.

Además, en el programa se contemplan las necesidades de capacitación profesional mediante la realización de cursos y/o asistencias a congresos de las distintas especialidades, a fin de lograr un nivel de atención que permita satisfacer todas las demandas de la sanidad militar de la Gendarmería Nacional.

Se encararán medidas tendientes a comprender la dinámica de la salud de nuestra población analizando lo que se denomina “Transición Epidemiológica”, que se refiere al proceso de cambio en las condiciones de salud de la población, que incluye aspectos de discapacidad, enfermedad y muerte, relacionados a la aparición de factores de riesgo vinculados al proceso de desarrollo y urbanización, así como también al resurgimiento de “Enfermedades Tropicales” (malaria, filariosis, brucelosis, leptopirosis, cólera, hanta virus, leishmaniasis, fiebre amarilla, etc.) que requieren de análisis, seguimiento y vigilancia epidemiológica extrema.

La asistencia sanitaria se presta a través de la integración, coordinación y aprovechamiento de las capacidades, medios y recursos propios disponibles, con el complemento que se brinda en los hospitales militares y en otros centros públicos o privados.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                 | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------------------------------------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                               |                  |          |
| Acciones de Educación para la Salud          | Asistente        | 20.400   |
| Acciones de Educación para la Salud          | Campaña          | 12       |
| Atención de Pacientes Ambulatorios           | Consulta Médica  | 530.000  |
| Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud | Publicación      | 30       |

**PROGRAMA 43**  
**PASIVIDADES DE LA GENDARMERÍA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**375**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es atender el pago de los beneficios previsionales correspondientes al personal retirado y pensionado de la institución, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, y ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y de su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado se financian por medio de los aportes y contribuciones del personal en actividad de la Fuerza y la transferencia de fondos del Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION          | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----------------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>        |                  |          |
| Atención de Pensiones | Pensionado       | 8.032    |
| Atención de Retiros   | Retirado         | 8.032    |

**PROGRAMA 44**  
**MISIONES HUMANITARIAS Y DE PAZ PARA ORGANISMOS**  
**INTERNACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES PARA LA SEGURIDAD, DEFENSA Y**  
**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**375**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene como objetivo materializar uno de los componentes que hacen a la política exterior trazada por el Estado Nacional, en el marco de sus obligaciones como integrante y miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estas acciones son conforme a las directrices emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, en respuesta a las oportunas solicitudes efectuadas por el organismo internacional, con el fin de atender las misiones humanitarias y las operaciones de mantenimiento de la paz, en las regiones del mundo que se determinen.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>  |                  |          |
| Misiones de Paz | Día/Hombre       | 21.900   |

**PROGRAMA 45**  
**ATENCIÓN DE PASOS FRONTERIZOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**375**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene por finalidad principal el mantenimiento y funcionamiento de los pasos de frontera.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                     |                  |          |
| Mantenimiento de Pasos Fronterizos | Paso de Frontera | 49       |

**JURISDICCION 41-06**

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

---

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Las actividades centrales de la Prefectura Naval Argentina son las de conducción, coordinación y administración financiera y de sus recursos humanos. Asimismo, se incluyen en esta categoría programática la conducción de las relaciones institucionales, los servicios de inteligencia, el apoyo técnico en investigaciones y las acciones de enlace con el Poder Judicial.

**PROGRAMA 29**  
**SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene una función inherente al poder de policía de seguridad de la navegación, integrándose en un conjunto de actividades que se traducen en el control de los aspectos administrativos, técnicos y jurídicos que llevan a cabo las administraciones marítimas, las cuales, en virtud de las disposiciones aplicables de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de los Convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI), ejercen su jurisdicción sobre los buques en calidad de estado rector del puerto, estado de abanderamiento y estado ribereño.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                | UNIDAD DE MEDIDA      | CANTIDAD |
|---------------------------------------------|-----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                              |                       |          |
| Autorizaciones a Elementos de la Navegación | Autorización Otorgada | 1.800    |
| Emisión Certificados Buques Nacionales      | Certificado Expedido  | 1.840    |
| Habilitaciones a Personal de la Navegación  | Licencia Otorgada     | 5.000    |

**PROGRAMA 30**  
**SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa se encarga de los servicios de radiocomunicaciones y de radioayudas electrónicas afectadas a las operaciones portuarias y al control y movimiento de los buques, en el ejercicio de la función de autoridad nacional responsable de la seguridad de la vida humana y bienes.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                      | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD  |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-----------|
| <b>METAS :</b>                                    |                         |           |
| Contactos Radioeléctricos<br>Costera/Buque        | Contacto Radioeléctrico | 1.300.200 |
| Radiodifusión de Mensajes                         | Mensaje Transmitido     | 425.000   |
| Recepción de Mensajes por Red<br>Administrativa   | Mensaje Recibido        | 1.136.500 |
| Transmisión de Mensajes por Red<br>Administrativa | Mensaje Transmitido     | 545.700   |

PROGRAMA 31

**SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN Y DE POLICÍA DE  
SEGURIDAD Y JUDICIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Ley General de la Prefectura Naval Argentina N° 18.398 establece las funciones específicas que la institución lleva a cabo, en consonancia con otras leyes nacionales.

La Función de Policía de Seguridad de la Navegación y del Transporte por Agua, tendiente a brindar seguridad integral a las personas y bienes transportados por agua, genera una extensa y compleja cantidad de actividades que comprenden la actividad navegatoria en sí, el buque y su tripulación, en todas las aguas jurisdiccionales de la nación y las instalaciones portuarias.

La Función de Policía de Seguridad y Preservación del Orden Público conjuga una variada gama de actividades de neto corte policial tendientes al mantenimiento del orden y la seguridad interna, no sólo en los puertos, sino también en las costas y a bordo de buques en aguas jurisdiccionales de la nación, a fin de prevenir, neutralizar y/o reprimir delitos y contravenciones. En este sentido, la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 encuadra sus recursos humanos y materiales en el marco del Sistema de Seguridad Interior y el llamado Esfuerzo Nacional de Policía.

La Función de Policía Judicial se materializa en la instrucción de sumarios administrativos, contravencionales y judiciales, con motivo de la investigación de hechos violatorios de la profusa normativa, ocurridos en jurisdicción propia y en los buques (en puerto o en navegación).

La Policía de Protección del Medio Ambiente se encarga básicamente de la lucha contra la contaminación de las aguas por sustancias nocivas provenientes de buques, como así también la limpieza de los espejos de agua, en cumplimiento de normas nacionales e internacionales. En este sentido, al igual que en el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad de la Navegación, la Prefectura es autoridad de aplicación de numerosos convenios internacionales específicos.

En el marco de la función de Policía de Protección y Conservación de los Recursos Naturales, le incumbe llevar a cabo tareas preventivas y represivas para evitar en las aguas jurisdiccionales argentinas las actividades ilegales de exploración y explotación de los recursos naturales que afecten los intereses económicos argentinos.

Por delegación ejecuta tareas de Policía Auxiliar Migratoria, Aduanera y Sanitaria, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos en determinados puntos del país.

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION                                              | UNIDAD DE MEDIDA         | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                            |                          |          |
| Atención Derrames de Hidrocarburos                        | Derrame de Hidrocarburos | 50       |
| Atención de Casos SAR                                     | Caso de Salvamento       | 450      |
| Contención de Incendios                                   | Incendio Sofocado        | 130      |
| Detección de Ilícitos de Importación/Exportación          | Ilícito Comprobado       | 1.900    |
| Detección de Infracciones a las Leyes de Pesca            | Infracción Comprobada    | 2.000    |
| Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas        | Caso                     | 2.300    |
| Extracción de Buques de las Aguas                         | Buque Extraído           | 5        |
| Intervenciones Policiales en Delitos                      | Intervención Policial    | 9.000    |
| Patrullaje Policial, Aéreo en Zona Económica Exclusiva    | Hora de Vuelo            | 3.000    |
| Patrullaje Policial, Marítimo en Zona Económica Exclusiva | Días/Buque               | 550      |
| Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre         | Hora/Embarcación         | 120.000  |

**PROGRAMA 32**  
**ATENCIÓN PASIVIDADES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se atiende la liquidación y pago de los beneficios previsionales correspondientes al personal retirado, pensionado y jubilado de la institución de conformidad con la normativa vigente, y ejecutando los controles que permitan asegurar la legalidad de los beneficios y su percepción.

Los haberes del personal retirado y pensionado se financian con los aportes patronales y personales del personal en actividad y retiro, y con la transferencia de fondos del Estado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                | UNIDAD DE MEDIDA       | CANTIDAD |
|-----------------------------|------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>              |                        |          |
| Atención de Gratificaciones | Indemnización Otorgada | 6        |
| Atención de Jubilaciones    | Jubilado               | 138      |
| Atención de Pensiones       | Pensionado             | 5.320    |
| Atención de Retiros         | Retirado               | 7.133    |

**PROGRAMA 36**  
**ATENCIÓN SANITARIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es mantener la salud física y mental del personal policial y civil de la Prefectura Naval Argentina, y cumplir con las obligaciones médico legales inherentes a la función policial, en caso de ocurrir delitos u otros siniestros que demanden la asistencia de personas involucradas en esos hechos.

Las prestaciones que brindan pueden diferenciarse en tres grupos:

- Personal de la Prefectura en actividad o retiro y familiares a cargo: se opera en grado primario para atención, diagnóstico, tratamiento y derivación.
- Personas involucradas en delitos o accidentes ocurridos en áreas portuarias o en los buques: se opera en grado primario para atención y derivación, cubriendo las obligaciones médico legales.
- Asistencia a la comunidad en zonas de islas y riberas fluvio/marítimas: a requerimiento de autoridades sanitarias locales y de defensa civil, como ocurre en caso de inundaciones, se opera en grado primario de atención.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                     |                  |          |
| Atención de Pacientes Ambulatorios | Consulta Médica  | 101.984  |

**PROGRAMA 37**  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LA PREFECTURA NAVAL**  
**ARGENTINA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo la educación del personal de la Prefectura Naval Argentina, entendiendo que la preparación eficiente del personal constituye una de las bases fundamentales para el adecuado ejercicio de las funciones de la institución.

La formación y procedimientos con que se prepara al personal y los medios con que se cumplen sus funciones, permiten distinguir tres aspectos diferentes: una formación y un régimen disciplinario propio de una fuerza de seguridad, las vertientes de índole técnica y jurídica que caracterizan a sus actividades profesionales, y una actitud de prevención, salvaguarda, apoyo y auxilio hacia las personas, los bienes y la navegación en general.

A tales fines se postula que la formación de su personal debe ser integral, permanente y periódicamente adaptada a la evolución de los conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos aplicables a las distintas actividades institucionales.

La Prefectura materializa el objetivo de este programa, a través del Instituto Universitario de Seguridad Marítima, destinado a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos del personal superior y subalterno.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                     | UNIDAD DE MEDIDA   | CANTIDAD |
|----------------------------------|--------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                   |                    |          |
| Capacitación Profesional Técnica | Persona Capacitada | 6.500    |
| Formación Acelerada de Marineros | Egresado           | 600      |
| Formación de Oficiales           | Egresado           | 70       |
| Formación de Suboficiales        | Egresado           | 272      |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>        |                    |          |
| Formación de Oficiales           | Cadete             | 400      |
| Formación de Suboficiales        | Cursante           | 600      |

**PROGRAMA 38**  
**ATENCIÓN DE PASOS FRONTERIZOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PUERTOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objeto el mantenimiento de nueve pasos de frontera, cumplimentando lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto N° 141/96, a fin de asegurar un óptimo mantenimiento de los mismos, así como la adecuada atención de pasajeros y cargas.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                     |                  |          |
| Mantenimiento de Pasos Fronterizos | Paso de Frontera | 9        |

**JURISDICCION 41-07**

**POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

---

**PROGRAMA 22**  
**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INTERVENCION POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**382**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa realiza acciones tendientes a resguardar y garantizar la seguridad interna dentro del ámbito de los aeropuertos componentes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). Como autoridad superior responsable de la seguridad aeroportuaria, deberá llevar a cabo las funciones de policía de seguridad preventiva jurisdiccional a nivel nacional, interviniendo en la planificación, implementación, evaluación y /o coordinación de actividades y operaciones a nivel estratégico y táctico, necesarias para prevenir y conjurar en forma inmediata los delitos y las infracciones en el ámbito aeroportuario.

Cabe destacar las actividades del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria destinadas a la formación y capacitación profesional del personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y del personal dependiente de empresas privadas que desarrollen sus actividades en el ámbito aeroportuario, entendiendo que la preparación de los futuros efectivos policiales se debe constituir sobre las bases del conocimiento integral, continuo y periódico de las metodologías, técnicas y procedimientos policiales, como así también, el desarrollo y aprendizaje en la utilización de las nuevas tecnologías disponibles.

Adicionalmente, en su carácter de representante del país en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la PSA opera como autoridad de aplicación de las normas y métodos recomendados en materia de seguridad y protección de la aviación civil internacional contra actos de interferencia ilícita.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                         | UNIDAD DE MEDIDA       | CANTIDAD   |
|--------------------------------------|------------------------|------------|
| <b>METAS :</b>                       |                        |            |
| Actuaciones Policiales Preventivas   | Intervención Policial  | 18.100     |
| Cumplimiento de Mandatos Judiciales  | Caso                   | 20.550     |
| Detección de Ilícitos en Aeropuertos | Ilícito Comprobado     | 2.150      |
| Formación de Oficiales               | Egresado               | 466        |
| Inspección Policial de Pasajeros     | Pasajero Inspeccionado | 12.800.000 |
| <b>PRODUCCION BRUTA :</b>            |                        |            |
| Formación de Oficiales               | Cursante               | 225        |